



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 30 de Marzo de 2016.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 3.920 /2016.

1. APRUÉBASE, El anticipo a la **Sra. MERY MORA** Rut: [REDACTED]-3 ,concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

'Asistencia a reunión de la asociación de municipalidades rurales del norte chico "REUNION DE COMISIONES Y REUNION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION" el cual se realizara el día 31 de marzo 2016 Y 01 de Abril de 2016, en la Comuna de Combarbala.

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
1 VIATICO AL 100%	\$ 79.849.-
COMBUSTIBLE	\$ 30.000.-
TOTAL	\$ 141.789.-

MPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.002, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.002, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karla A. Aguirre Cerda
ALCALDE